



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0363-D-FLCH-18**

Lima, 12 de abril del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 02172-FLCH-2018, mediante el cual el Director de la EP de Filosofía de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de los Cursos "Ética y solidaridad en la economía hacia el desarrollo de una ciudadanía y democracia" y el curso "Ética en la gestión asociativa de la cooperativa, riesgo y reputación y código de ética"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 0202-D-FLCH-18, se aprobó la autorización de la realización de los cursos organizados por la EP de Filosofía de la Facultad.

Que, mediante Informe N.° 060-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos de los cursos "ÉTICA Y SOLIDARIDAD EN LA ECONOMÍA, HACIA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA" Y EL CURSO "ÉTICA EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA DE LA COOPERATIVA, RIESGO Y REPUTACIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA", organizado por la EP de Filosofía de la Facultad, que se desarrollaran los días 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto y 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2018 que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas



Ref.- RD 363-D-FLCH-2018

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**CURSO 1 "ÉTICA Y SOLIDARIDAD EN LA ECONOMÍA, HACIA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA" A REALIZARSE 03, 10, 17, 24 Y 31 DE AGOSTO DE 2018**

| <b>INGRESOS:</b>  | <b>S/.</b> | <b>%</b> |
|---|------------|----------|
| 1.3.2.3.1.5 Derecho de Inscripción<br>50 participantes c/u S/.50.00                                       | 2,500.00   |          |
| <b>TOTAL INGRESOS:</b>  | 2,500.00   | 100%     |
| <b>EGRESOS:</b>   | 1,750.00   |          |
| 2.1.1.5.2.99 – Otras Retribuciones y Complementos<br>01 Coordinador<br>Doctor Alán Martín Pisconte Quispe | 1,500.00   | 60%      |
| <b>TRANSFERENCIAS:</b><br>10% A la administración Central   | 250.00     | 10%      |
| <b>REMANENTE DE LA ACTIVIDAD</b>  | 750.00     | 30%      |
| <b>TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE</b>  | 2,500.00   | 100%     |

**CURSO DE ETICA 2: "ETICA EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA DE LA COOPERATIVA, RIESGO Y REPUTACIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA A REALIZARSE 07, 14, 21 Y 28 DE OCTUBRE DE 2018**

| <b>INGRESOS:</b>   | <b>S/.</b> | <b>%</b> |
|--|------------|----------|
| 1.3.2.3.1.5 Derecho de Inscripción<br>50 participantes c/u S/. 50.00                                 | 2,500.00   |          |
| <b>TOTAL DE INGRESOS:</b>  | 2,500.00   | 100%     |
| 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos<br>01 Coordinador<br>Dr. Alán Martín Pisconte Quispe | 1,500.00   | 60%      |
| <b>TRANSFERENCIAS:</b><br>10% A la Administración Central  | 250.00     | 10%      |
| <b>REMANENTE DE LA ACTIVIDAD</b>   | 750.00     | 30%      |
| <b>TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE</b>   | 2,500.00   | 100%     |

